



Notas a los Estados Financieros Individuales Comparativos Bajo Estándares Internacionales de Información Financiera

Al 31 de diciembre de 2023
Cifras en miles de pesos colombianos

FUNDACION CABALLITO DE MAR.

Nit: 901.076.298-2

Entidad del Grupo 3

NOTA 1 - ENTIDAD QUE REPORTA Y ÓRGANOS DE DIRECCIÓN

FUNDACION CABALLITO DE MAR, en adelante entidad sin ánimo de lucro, con domicilio en la ciudad de Medellín Colombia, constituida mediante acta del 15 de junio de 2016 de la asamblea de constituyentes, registrada en cámara el 02 de mayo del 2017 en el libro 1, bajo el número 6677 ESAL Numero 21-017782-22. Inscrita en la Cámara de Comercio Medellín, con un Patrimonio inicial de \$650.000, y su duración legal se extiende indefinidamente.

Su objeto social principal consiste en una FUNDACION inspirada en ideales de libertad, democracia e igualdad, como entidad sin ánimo de lucro y en desarrollo de su Objeto Social se propone la formulación de gestión, desarrollo, ejecución, y promoción de proyectos con énfasis en las áreas de Educación, Salud, Cultura, Comunicación, Administración, Publicación, Procesos de Construcción Urbanístico, Producción, Desarrollo , Promoción, Socialización, Investigación en todo tipo procesos, Protección del Medio Ambiente, Brigadas de salud, Análisis de gestión e investigación científica para mejorar la calidad de vida de las comunidades, tanto en áreas insulares como territoriales, tendientes al mejoramiento económico, social, cultural, profesional y político de las personas y asociaciones civiles en general y de sus FUNDADORES.

Además, tiene por objeto crear, fomentar, implementar y desarrollar estrategias para la



difusión y promoción de la Cultura, por medio de programas de capacitación tales como: asesorías, foros, congresos y eventos entre otros, que permitan transmitir conocimiento en diferentes comunidades, que se manifieste en el respaldo y apoyo a las actividades culturales, que a su vez aporten a un mayor desarrollo social.

Por otra parte hará parte de su objeto asesorar y hacer el acompañamiento a personas e instituciones públicas y privadas en el orden nacional e internacional en materia afines a la gobernabilidad, a la planeación estratégica e inversión de recursos, además prestar asesoría a cualquier persona natural o jurídica en temas Culturales, Educativos, Ambientales, Urbanístico Salud, Tecnológico en medios Digitales Virtuales y Analógicos, Científico, Comunicacionales entre otros, además de judiciales y administrativos, con el fin de impulsar la generación de capital social y patrimonial que permita el mejoramiento en la convivencia ciudadana y la calidad de vida a través de estos programas.

LA FUNDACION CABALLITO DE MAR, además de lo anterior y para el logro de sus objetivos y sin limitarse podrá realizar las siguientes actividades:

1. Apoyar proyectos sociales y culturales que favorezcan al país o a las regiones.
2. Asesorar y servir de consultores a las organizaciones públicas, privadas, mixtas, ONG de todo tipo y clasificación, bien sean naturales y/o jurídicas que Requieran los servicios de la FUNDACION CABALLITO DE MAR, en temas que guarden relación con su objeto social.
3. Canalizar aportes de los sectores públicos y/o privados, de organismos nacionales e internacionales, de entidades estatales, como la nación, los departamentos, los municipios y los distritos, las ONG, así como de personas naturales y jurídicas encaminadas al cabal cumplimiento de los objetivos de la FUNDACION CABALLITO DE MAR.
4. Promover Formas de cooperación técnica, formación profesional, prestación de servicios de salud y educación No formal, entre otros, que correspondan a los fines de la FUNDACION CABALLITO DE MAR y no comprometan su autonomía e



independencia

5. Crear programas de cualificación y asesoría para empresas y personas de todas las edades y condiciones socioeconómicas, sobre temáticas y metodologías relacionadas con el objeto de la FUNDACION CABALLITO DE MAR.
6. Crear y ejecutar proyectos que generen bienestar integral a las comunidades, sin ningún tipo de distinción.
7. Desarrollar convenios con universidades y centros de educación que apoyen temáticas relacionadas con el objeto social.
8. Desarrollar todo tipo de proyectos y actividades que contribuyan al logro de su objeto social.
9. Diseñar, gestionar y desarrollar proyectos y programas de comunicación en salud y educación que contribuyan a generar capital social y desarrollo en la población objetivo de la FUNDACION CABALLITO DE MAR.
10. Establecer por sí misma, por contrato o convenio con otras entidades - públicas o privadas, centros de salud, educación y capacitación, asesorías, investigación, proyectos productivos y programas de servicios, en desarrollo de los propósitos generales de la FUNDACION CABALLITO DE MAR.
11. Fijar, en su condición de FUNDACION gestora, las tarifas correspondientes a los derechos patrimoniales de los asuntos que represente, sea directamente o a través de sociedades nacionales o extranjeras.
12. Fomentar y fortalecer lazos de unión con entidades locales, regionales, nacionales e internacionales afines al objetivo de la FUNDACION CABALLITO DE MAR.
13. Formular proyectos de Investigación, educación y comunicación en los temas que su Junta Directiva considere pertinentes y acordes con las necesidades de sus diferentes públicos.
14. Formular, gestionar, desarrollar, ejecutar y promover proyectos relacionados con la Salud, Cultura, Comunicación, Educación entre otros, teniendo en cuenta:
 - Las circunstancias y condiciones históricas, presentes y futuras de los diferentes



contextos.

- Las influencias y relaciones de causalidad e impactos en la sociedad local, regional, nacional e internacional, en las distintas actividades que ésta desarrolla.
 - Los distintos aspectos de orden político, legal, humanista, científico, técnico, tecnológico, salud, social, cultural y ambiental.
15. Gestionar ante entidades financieras y de cooperación, públicas y privadas, nacionales y extranjeras, naturales y jurídicas, para acceder a recursos económicos.
 16. Iniciar, promover, fomentar, patrocinar, subvencionar, fundar, administrar y dirigir, centros de investigación, enseñanza y capacitación a todos los niveles.
 17. Ofrecer programas y proyectos de salud, educación, con énfasis en el desarrollo de las comunidades.
 18. Producir, diseñar, publicar, divulgar y reproducir materiales escritos, audiovisuales y/o multimedia, que sean promotores de cultura y sean pertinentes y de interés para los diferentes públicos de la FUNDACION CABALLITO DE MAR.
 19. Crear, Gestionar y promocionar eventos culturales y del conocimiento, la ciencia, la tecnología y la técnica en las diferentes disciplinas del saber y las artes a través de programas de investigación, comunicación y educación.
 20. Promocionar y ejecutar programas y proyectos orientados al mejoramiento Económico, salud, social, político, ambiental y cultural, a estimular la participación ciudadana, comunitaria y democrática en la vida política municipal, regional y nacional.
 21. Promoverá empresas solidarias y formas de propiedad social y comunitaria en las esferas de producción, comercialización y servicios que estimulen el desarrollo económico regional, nacional o del extranjero a través de servicios y programas de investigación, capacitación, tecnología, crédito y asesoría empresarial.
 22. Realizar eventos masivos, actos culturales y salidas grupales, entre otros.
 23. Realizar investigaciones específicas a partir de las necesidades de los diferentes públicos de la FUNDACION CABALLITO DE MAR.



Su domicilio principal se encuentra en el municipio de Medellín vereda la esperanza parte alta Tablaza la estrella.

Nota 2: Base de preparación

a) Marco Técnico Normativo

Con corte a la fecha de presentación de los informes contables, la Entidad se encuentra obligada a presentar solo estados financieros individuales, los cuales fueron preparados de conformidad con lo dispuesto por el nuevo marco normativo en materia contable y financiera: Normas de Contabilidad e Información Financiera aceptadas en Colombia, en adelante NCIF, definido mediante la Ley 1314 del 2009, reglamentado por el Decreto Único Reglamentario 2420 del 2015.

Las NCIF aplicadas en estos estados financieros se basan en la Norma Internacional de Información Financiera para Pymes, emitida por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (International Accounting Standards Board – IASB, por sus siglas en inglés) en el año 2009; las normas de base corresponden a las oficialmente traducidas al español y emitidas al 1 de enero del 2009.

Para efectos legales en Colombia, los estados financieros principales son los estados financieros individuales.

Durante el 2023 la Entidad reconoció, registro contablemente, la información económica y financiera bajo esta normatividad.

De conformidad con las disposiciones legales vigentes en la materia estos estados financieros individuales han sido preparados por la Entidad de acuerdo con las NCIF; para la conversión al nuevo marco técnico normativo (ESFA), para el período 2019 como



vigencia obligatoria la Entidad ha contemplado las excepciones y exenciones previstas en la sección 35 del anexo 2 del Decreto 2420 del 2015.

a) Bases de medición

Los estados financieros individuales fueron preparados sobre la base del costo histórico, con excepción de los instrumentos financieros con cambios en resultados que son valorizados al valor razonable.

b) Moneda funcional y de presentación

Las partidas incluidas en los estados financieros individuales de la Entidad se expresan en pesos colombianos (COP) la cual es su moneda funcional y la moneda de presentación. Toda la información contenida en los presentes estados financieros se encuentra presentada en pesos.

c) Uso de estimaciones y juicios

La preparación de los estados financieros individuales de conformidad con las NCIF, requiere que la administración realice juicios, estimaciones y supuestos que afectan la aplicación de las políticas contables y los montos de activos, pasivos en general y pasivos contingentes en la fecha de corte, así como los ingresos y gastos del año. Los resultados reales pueden diferir de estas estimaciones.

Las estimaciones y supuestos relevantes son revisados regularmente. Las revisiones de las estimaciones contables son reconocidas en el período en que la estimación es revisada y en cualquier período futuro afectado.

d) Importancia relativa y materialidad

Los hechos económicos se presentan de acuerdo con su importancia relativa o materialidad. Para efectos de revelación, una transacción, hecho u operación es material cuando, debido a su cuantía o naturaleza, su conocimiento o desconocimiento, considerando las circunstancias que lo rodean, incide en las decisiones que puedan tomar o en las evaluaciones que puedan realizar los usuarios de la información contable.



En la preparación y presentación de los estados financieros individuales, la materialidad de la cuantía se determinó con relación con las utilidades antes de impuestos o los ingresos ordinarios. En términos generales, se considera como material toda partida que supere el 4% con respecto a la utilidad antes de impuestos, o 0.4% de los ingresos ordinarios brutos (en caso que se genere pérdida antes de impuestos).

Durante el 2023, en las actuaciones con las entidades públicas de orden nacional, departamental y municipal, no se presentaron sanciones ejecutorias de orden administrativo contencioso y civil. Tampoco se presentaron visitas de inspección y control que terminaran en sanciones o amonestaciones. Así mismo, ningún funcionario de la compañía fue objeto de sanciones de orden administrativo, ni sentencias de carácter penal, por hechos sucedidos en desarrollo de sus funciones.

Nota 3: Políticas Contables Generales

Son políticas contables los principios, bases, convenciones, reglas y procedimientos específicos adoptados por la compañía al preparar y presentar los estados financieros.

La compañía aplicará dichas políticas, cuando estas abarquen, específicamente la naturaleza de una transacción u otro suceso. Sin embargo, la compañía puede decidir no hacerlo cuando el efecto de la aplicación resulte inmaterial.

La administración deberá utilizar su juicio para desarrollar y aplicar políticas contables que den lugar a información que sea:

a) Relevante para las necesidades de toma de decisiones económicas de los usuarios de la información.



b) Fiable, en el sentido de que los estados financieros:

- Representen fielmente la situación financiera (Estado situación de la financiera, el rendimiento financiero y los flujos de efectivo de la compañía).
- Reflejen la esencia económica de las transacciones, otros sucesos y condiciones, y no simplemente su forma legal.
- Sean neutrales, es decir, libres de sesgos.
- Sean prudentes.
- Estén completos en todos sus extremos significativos.

Uniformidad de las políticas contables

La compañía seleccionará y aplicará sus políticas contables de manera uniforme para transacciones, otros sucesos y condiciones que sean similares, a menos que esta política requiera o permita específicamente establecer categorías de partidas para las cuales podría ser apropiado aplicar diferentes políticas.

Negocio en marcha

Los principios contables parten de la base de la continuidad de las operaciones de FUNDACION CABALLITO DE MAR como empresa en marcha. Sin especificación alguna de período de culminación de operaciones, según su certificado de existencia y representación legal, motivo por el cual se define a la compañía como: ente con antecedentes de empresa en marcha por el movimiento económico de sus operaciones y por el tiempo que dispone para seguir funcionando en el futuro de acuerdo a su constitución.

Materialidad

Las omisiones o inexactitudes de partidas son materiales si pueden, individualmente o en su conjunto, influir en las decisiones económicas tomadas por los usuarios basados en los



estados financieros. La materialidad (o importancia relativa) depende de la magnitud y la naturaleza de la omisión o inexactitud, enjuiciada en función de las circunstancias particulares en que se hayan producido y evaluada a su vez por los parámetros de materialidad previamente determinados por la compañía.

NOTA No. 4 – DISPONIBLE

Al 31 de Diciembre comprendía los siguientes saldos:

	DIC-23
Total 11050501 CAJA GENERAL	0
Total 11200507 CUENTA DE AHORRO BANCOLOMBIA	12.649
TOTAL, DISPONIBLE	12.649

Sobre el disponible de la Compañía no recaen gravámenes, ni existe ninguna restricción.

NOTA No. 5 – CUENTAS POR COBRAR

Al 31 de Diciembre comprendía los siguientes saldos:

TERCEROS	DIC-23
TOTAL, CXC CLIENTES	0.00

NOTA No. 6 – CUENTAS POR COBRAR POR ANTICIPOS Y AVANCES

Al 31 de Diciembre comprendía los siguientes saldos

TERCEROS	DIC-23
	0.00
TOTAL, CXC ANTICIPOS Y AVANCES	0.00

NOTA No. 7 – CUENTAS POR COBRAR POR ANTICIPOS DE IMPUESTOS

Al 31 de Diciembre comprendía los siguientes saldos

	DIC-23
TOTAL, CXC ANTICIPO DE IMPUESTOS	0.00



NOTA No. 8 – CUENTAS POR SOCIOS

Al 31 de Diciembre comprendía los siguientes saldos

	DIC-23
TOTAL, CXC SOCIOS	0.00

NOTA No. 9 – CUENTAS POR COBRAR LEY DE GARANTIAS

Al 31 de Diciembre comprendía los siguientes saldos

	DIC-23
TOTAL, CXC LEY DE GARANTIAS	0.00

NOTA No. 10 - INVENTARIOS

Al 31 de Diciembre comprendía los siguientes saldos:

	DIC-23
TOTAL, INVENTARIOS	0.00

NOTA No. 11 - PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO

Al 31 de Diciembre comprendía los siguientes saldos:

	DIC-23
Mobiliario y Equipo de Computo	6.962.448
TOTAL, PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO	6.962.448

Sobre los activos de la Compañía no existen gravámenes, ni están como garantías de obligaciones.

NOTA No. 12 – INTANGIBLES)

Al 31 de Diciembre comprendía los siguientes saldos

	DIC-23
TOTAL, INTANGIBLES	0.00



NOTA No. 13 – OBLIGACIONES FINANCIERAS CON BANCOS

Al 31 de Diciembre comprendía los siguientes saldos:

	DIC-23
TOTAL, CXP OBLIGACIONES FINANCIERAS	0.00

NOTA No. 14 – OBLIGACIONES FINANCIERAS CON PARTICULARES

Al 31 de Diciembre comprendía los siguientes saldos:

	DIC-23
Total	0,00
TOTAL, CXP OBLIGACIONES FINANCIERAS CON PARTICULARES	0,00

NOTA No. 15– PROVEEDORES NACIONALES

Al 31 de Diciembre comprendía los siguientes saldos:

	DIC-23
TOTAL, CXP PROVEEDORES	0.00

NOTA No. 16 – PROVEEDORES EXTRANJEROS

Al 31 de Diciembre comprendía los siguientes saldos:

	DIC-23
TOTAL, CXP PROVEEDORES EXTRANJEROS	0.00

NOTA No 17 – COSTOS Y GASTOS POR PAGAR

Al 31 de Diciembre comprendía los siguientes saldos:

	DIC-23
TOTAL, COSTOS Y GASTOS POR PAGAR	0.00



NOTA No 18 – RETENCION EN LA FUENTE POR PAGAR

Al 31 de Diciembre comprendía los siguientes saldos:

	DIC-23
TOTAL, RETENCION EN LA FUENTE	0.00

NOTA No 19 – SEGURIDAD SOCIAL POR PAGAR POR PAGAR

Al 31 de Diciembre comprendía los siguientes saldos:

	DIC-23
TOTAL, SEGURIDAD SOCIAL POR PAGAR	0.00

NOTA No 20 – IMPUESTOS POR PAGAR IVA Y RENTA

Al 31 de Diciembre comprendía los siguientes saldos:

	DIC-23
TOTAL, IMPUESTOS POR PAGAR	0.00

NOTA No 21 – OBLIGACIONES LABORALES

Al 31 de Diciembre comprendía los siguientes saldos:

	DIC-23
TOTAL, OBLIGACIONES LABORALES	0.00

NOTA No 22 – ANTICIPOS Y AVANCES DE CLIENTES

Al 31 de Diciembre comprendía los siguientes saldos:

	DIC-23
	0,00
TOTAL, ANTICIPOS	0,00



NOTA No 23 - PATRIMONIO

Al 31 de Diciembre comprendía los siguientes saldos:

	DIC-23
CAPITAL SOCIAL	650.000
UTILIDADES ACUMULADAS	0
UTILIDAD DEL EJERCICIO	10.439.507
PERDIDA ACUMULADA	-4.114.410
TOTAL, PATRIMONIO	7.375.097

NOTA No 24 – INGRESOS OPERACIONALES

Al 31 de Diciembre comprendía los siguientes saldos:

	DIC-23
INGRESOS POR DONACIONES	51.712.100
TOTAL, INGRESOS OPERACIONALES	51.712.100

NOTA No 25 – COSTOS DE MERCADERIA VENDIDA

Al 31 de Diciembre comprendía los siguientes saldos:

	DIC-23
TOTAL, COSTOS MERCADERIA VENDIDA	0.00

NOTA No 26 - GASTOS OPERACIONALES

Al 31 de Diciembre comprendía los siguientes saldos:

	DIC-23
5135 SERVICIOS VARIOS	40.872.592
TOTAL, GASTOS OPERACIONALES	40.872.592



NOTA No 27 – INGRESOS NO OPERACIONALES

Al 31 de Diciembre comprendía los siguientes saldos:

	DIC-23
TOTAL, INGRESOS NO OPERACIONALES	0.00

NOTA No 28 - GASTOS FINANCIEROS

Al 31 de Diciembre comprendía los siguientes saldos:

	DIC-23
TOTAL GASTOS FINANCIEROS	0.00

NOTA No 31 - GASTOS IMPUESTOS

Al 31 de Diciembre comprendía los siguientes saldos:

	DIC-23
IMPUESTO DE RENTA Y COMPLEMENTARIOS	0,00
TOTAL, IMPUESTOS 2021	0,00

EDGAR ECHEVARRIA MOLINA
Representante Legal
C.C. 70.106.860

JOSE REYMUNDO ESTRADA
Contador Público T.P. 220630-T
C.E. 432.737

DANIEL HUMBERTO VALENCIA GALLEGO
Revisor fiscal TP-161919-T
C.C. 71.766.341